



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20264010013345



Fecha: 30-09-2026

“Por la cual se modifica la Resolución No. 0016 del 13 de enero de 2026 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el Anexo del Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2026”

LA VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 4, 23 y 34 del artículo séptimo de la Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 de la Ley No. 2559 del 22 de diciembre de 2025 y el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, dispone en su último inciso que: *“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”*

Que con fundamento en el artículo 14 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto No. 1068 de 2015, el Vicepresidente de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Resolución No. 0016 del 13 de enero de 2026 desagregó el detalle señalado en el Anexo del Decreto de Liquidación No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 relacionado con la cuenta A-02 *“Adquisición de Bienes y Servicios”* del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 *“por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*, la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.

Que mediante Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 “Por medio de la cual se delegan unas funciones en los Vicepresidentes y en unos Funcionarios del Nivel Asesor de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”, el Presidente (A) de la Entidad delega en el cargo de Vicepresidente de Gestión Corporativa, en los numerales 4, 23 y 34 las funciones de: “4. Dirigir y llevar a cabo las actividades administrativas, financieras y presupuestales, y establecer las normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios relacionados con la Gestión Corporativa de la Agencia.”, “23. Constituir y ordenar el gasto de las cajas menores” y 34. Autorizar las comisiones de servicio al interior del país de los funcionarios cuyas áreas de desempeño correspondan a su Vicepresidencia. Tratándose de las comisiones de servicio de los Vicepresidentes de la Agencia y del personal cuya área de desempeño corresponda a la Presidencia de la Entidad, delegase en el Vicepresidente de Gestión Corporativa las funciones de autorizar dichas comisiones de servicio y emitir el concepto previo favorable requerido para ese mismo efecto. Para los casos previstos en este artículo delegase en el Vicepresidente de Gestión Corporativa la ordenación del gasto y la autorización de pagos correspondientes a las comisiones de servicio de la Agencia Nacional de Infraestructura.”

Que de acuerdo con el memorando con radicado No. 20264010194303 del 30 de septiembre de 2026, la Vicepresidente de Gestión Corporativa (E) y el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, solicitaron realizar una recomposición – traslado interno por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), entre el subordinal A-02-02-02-007-002 “Servicios inmobiliarios” del ordinal A-02-02-02-007 “Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing” y el ordinal A-02-02-02-010 “Viáticos de los funcionarios en comisión”, del objeto de gasto A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, de la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, donde dicha cuenta se encuentra a nivel del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, y que se desagregó mediante la Resolución No. 0016 del 13 de enero de 2026, conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal señalado en la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021, y el Reporte de Clasificación Presupuestal del SIIF Nación.

Que de acuerdo con lo mencionado en el memorando con radicado No. 20264010194303 del 30 de septiembre de 2026, la recomposición – traslado interno “obedece a que desde el 24 de agosto de 2026 el CDP 6226 del 13 de enero de 2023, con cargo al presupuesto de gastos de inversión, fuente de financiación aportes nación y cuyo objeto es cubrir y reconocer los viáticos, gastos de viaje y costos de desplazamiento de los colaboradores de la entidad, se encuentra bloqueado en el SIIF Nación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, motivo por el cual es necesario atender con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento las comisiones de viaje de los servidores públicos que deben desplazarse fuera de la ciudad de Bogotá para cumplir las funciones asignadas. De igual manera se requieren recursos para constituir la caja menor de viáticos y gastos de viaje y realizar los reembolsos respectivos en el último trimestre del presente año.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación del subordinal A-02-02-02-007-002 “Servicios inmobiliarios” del ordinal A-02-02-02-007 “Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing” y el ordinal A-02-02-02-010 “Viáticos de los funcionarios en comisión”, del objeto de gasto A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, de la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2026, así:



CONTRACRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$15.000.000
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$15.000.000
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$15.000.000
02	02	02			20	ADQUIISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$15.000.000
02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$15.000.000
02	02	02	007	002	20	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$15.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS							\$15.000.000

CRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$15.000.000
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$15.000.000
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$15.000.000
02	02	02			20	ADQUIISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$15.000.000
02	02	02	010		20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$15.000.000
TOTAL CRÉDITOS							\$15.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia al Área de Presupuesto, del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, al correo elievano@ani.gov.co



Documento firmado digitalmente



RESOLUCIÓN No. 20264010013345 Fecha: 30-09-2026 “Por la cual se modifica la Resolución No. 0016 del 13 de enero de 2026 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el Anexo del Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2026”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30-09-2026

LINA CECILIA CHIQUILLO ORTIZ
Vicepresidente de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Liliana Liévano Torres – Experto G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto - VGCOR
VoBo: HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA GERENTE